

Asignatura:	<u>SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL</u>
Departamento:	<i>Organización y Estructura de la Información</i>
Créditos:	4 (DOS + DOS)
Cuatrimestre:	2º

CURSO 2010/2011

PROGRAMA DE TEORÍA

1. Introducción a la "documentación": Archivo electrónico de documentos
2. Organización funcional de Sistemas Documentales: ingeniería informática de diseño y dimensionado
3. Introducción a los Sistemas de Información Documentales
4. Bases de Datos Documentales: optimización de consultas
5. Recuperación de información: parámetros y tasas para medida de la eficacia
6. Planificación del Subsistema de gestión documental en entornos productivos

PROGRAMA DE PRÁCTICAS

1. *Trabajo de Investigación Documental (TID)*, sobre un tema monográfico que cada curso académico propone el Profesor, al iniciar las clases. El alumno deberá complementar su investigación documental, con una búsqueda selectiva en INTERNET.
2. Manejo de un Sistema real de archivo electrónico de información y gestión documental: el alumno acreditará su capacidad para utilizarlo, preparando un *Miniproyecto de Aplicación Práctica (MAP)*.

NORMAS DE EVALUACION

- En las fechas que convoque la Subdirección de Ordenación Académica se realizará un EXAMEN sobre el PROGRAMA DE TEORÍA, que se calificará de 0 a 10 puntos, pero cuya repercusión máxima sobre la calificación final será de sólo 3 puntos.
- Cada una de las dos prácticas (TID y MAP) se valorarán independientemente, con una repercusión máxima sobre la calificación final de 3'5 puntos cada una. Ello implica que los alumnos que obtengan entre las dos prácticas 5 ó más puntos, podrán "aprobar por curso" (será imprescindible realizar el Examen Teórico).
- Los alumnos que, habiendo "aprobado por curso", se presenten al "Examen Teórico", tendrán como calificación final la que hubiesen obtenido como "evaluación continua" (a partir de las dos prácticas realizadas), incrementada en una cantidad no superior a 3 puntos, resultante de multiplicar por el factor 0'3 la calificación obtenida en el "Examen Teórico".
- Los alumnos que obtengan un mínimo de 3'5 puntos entre las dos prácticas, podrán incrementar esta calificación parcial con el "Examen Teórico" y, en consecuencia aprobar la asignatura, al poder obtener hasta 3 puntos adicionales en dicha prueba teórica. El incremento de calificación por el Examen Teórico no se aplicará cuando la suma de las dos notas prácticas sea inferior al anterior mínimo de 3'5 puntos, lo que implicará suspender la asignatura, en esa convocatoria.
- Los alumnos que suspendan en la Convocatoria de Junio, no tendrán necesidad de repetir las prácticas para la Convocatoria de Julio, si obtuvieron al menos entre las dos un total de 3 puntos; en este último caso, si lo desean, sólo realizarían el Examen Teórico en la Convocatoria de Julio, con cuyo incremento de nota (máximo de tres puntos) intentarían compensar la obtenida entre ambas prácticas.